



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato de Facundo Holzheier desde Expediente Electrónico EX-2023-00015247- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Oscar Celestino Zaragoza (APAC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con Facundo Nahuel Holzheier, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Facundo Nahuel Holzheier, realizó un número artístico el día 25 de mayo del

corriente en el marco de la celebración de los 213° aniversario de la Revolución de Mayo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Facundo Nahuel Holzheier, D.N.I N° 45.168.266 con domicilio en calle Alem N° 330 de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien realizó un número artístico el día 25 de mayo del corriente en el marco de la celebración de los 213° aniversario de la Revolución de Mayo, asignándosele la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

